

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango en sesión ordinaria número tres de fecha miércoles treinta de diciembre de dos mil quince POR EL QUE SE APRUEBA LA FUSIÓN DE LAS COMISIONES DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DISEÑO Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, de conformidad con los artículos 116 fracción IV, inciso c) párrafo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 párrafos 1 y 2, 139 párrafos 1 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 81, 82, 86, 88 párrafo 1, fracción XXV y demás relativos aplicables de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; 4, 6 y 10 del Reglamento de Comisiones del Consejo General con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El treinta y uno de enero de dos mil catorce, se promulgó la Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales.

2. El tres de julio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto Número 178 de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Durango, que contiene la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado.

3. En Sesión Extraordinaria número dos, de fecha lunes veintiuno de septiembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó, mediante Acuerdo número uno, aprobó la integración de las comisiones necesarias para el desempeño de las funciones del propio Consejo.

4. En fecha quince de noviembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en cumplimiento a la Sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en relación con el expediente SUP-JRC-728/2015, aprobó la integración de las Comisiones del propio Consejo General, quedando conformadas las Comisiones de Capacitación, Educación Cívica y Participación Ciudadana y la de Organización Electoral y Diseño y Elaboración de Documentación Electoral, por tres Consejeros Electorales, así como por la totalidad de los partidos políticos con registro o acreditación ante el citado Consejo General.

5. En sesión extraordinaria número uno de fecha jueves diez de diciembre de dos mil quince, la Comisión de Reglamentos Internos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó el



